



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Anta capital Agropecuaria de la Región

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06 - 2025 /GR-C/GEREDU-C/UE-N°315-EA/IEP AFAC

Izcuchaca – Anta 26 de febrero del 2025

VISTO, de la Conformación del comité del servicio de apoyo educativo interno (SAE) de la Institución Educativa Inmaculada Concepción; elaborado por la Comisión integrada por el Director, Personal Docente y Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional, que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el artículo 66 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado; y en ella tiene lugar la prestación del servicio, pudiendo ser pública o privada;

Que, la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada por Decreto de Urgencia N° 002-2020, regula las actividades de los centros y programas educativos privados;

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, se aprobó el Reglamento de Instituciones

Educativas Privadas de Educación Básica (en adelante Reglamento), el cual tiene por objeto regular las disposiciones aplicables al funcionamiento de las instituciones educativas privadas de Educación Básica y a los procedimientos administrativos vinculados con la prestación de servicios de Educación Básica. Asimismo definir los mecanismos a través de los cuales se reconoce y promueve los aportes de las referidas instituciones educativas a la innovación educativa y las buenas prácticas de gestión, establecer las reglas para el desarrollo de las actividades de supervisión, así como los aplicables a los procedimientos administrativos sancionadores que se inician a instituciones educativas privadas y sus propietarios, al igual que a personas naturales o jurídicas que brindan servicios educativos sin contar con la autorización del sector educación.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica”, el cual tiene por objeto establecer las condiciones básicas para la provisión del servicio educativo de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 109-2022- MINEDU, se aprueba el



documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica” el cual tiene por objeto establecer disposiciones para el proceso de adecuación de las instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica autorizadas bajo disposiciones anteriores a la entrada en vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, a las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, Conformar y reconocer a los miembros del Comité de Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE interno) 2025, de la Institución Educativa Particular “AFAC-INMACULADA CONCEPCION”, del distrito de Anta, del ámbito de la UGEL Anta, conformado de la siguiente manera

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR AR	CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)
Promotor	Antonio Félix Amesquita Cuaila	23823171	999997271	marco.amesquita.florez@gmail.com
Director de la IE	Antonio Félix Amesquita Cuaila	23823171	999997271	marco.amesquita.florez@gmail.com
Coordinador Académico	Marco Antonio Amesquita Flores	43376402	984710210	marco.amesquita.florez@gmail.com
Coordinador de Tutoría	Angel Mar Pacheco	23844153	973644065	angelmar@gmail.com
Responsable de Convivencia	Flavio Rivera Mayta	23990205	984629323	flaviorivera@gmail.com
Psicólogo/a de la IE	Margareth Alexandra Vásquez Contreras	72551504	980730211	margarethalexandra@gmail.com

SEGUNDO: ENCARGAR su cumplimiento y notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada para su conocimiento y cumplimiento de funciones.

TERCERO: ELEVAR, a la Dirección de la Unidad Ejecutora 315 – Educación Anta

REGISTRESE y COMUNIQUESE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**I. DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1 **DRE** : CUSCO
- 1.2 **UGEL** : ANTA
- 1.3 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** : AFAC-INMACULADA CONCEPCION
- 1.4 **MODALIDAD** : MIXTA
- 1.5 **NIVELES** : INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA
- 1.6 **RESPONSABLES** : INTEGRANTES DEL COMITÉ
- 1.7 **PERIODO DE EJECUCIÓN** : FEBRERO A DICIEMBRE 2025

II. JUSTIFICACIÓN

Este plan responde al marco legal nacional que promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Se sustenta en políticas y normas como el Currículo Nacional (CNEB), el Proyecto Educativo Nacional al 2026, y la Ley General de Educación, que reconocen el derecho de todos los estudiantes a aprender en igualdad de condiciones, sin importar sus diferencias personales o sociales. El objetivo es eliminar las barreras para el aprendizaje mediante servicios de apoyo educativo pertinentes.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad
- Ley 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, que aprueba el Plan Marco que orienta la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa curricular de educación Inicial, Programa curricular de educación Primaria, Programa curricular de educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151- 2023-MINEDU, que aprueba las
- Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE.

- Resolución Ministerial N° 556-2024 MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

IV. OBJETIVOS

6.1. General

Fortalecer a los distintos actores de la comunidad educativa "AFAC-INMACULADA CONCEPCION" respecto a la educación inclusiva, que asegure los apoyos educativos necesarios para la eliminación o minimización de las barreras educativas que experimentan los estudiantes, con énfasis en la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.

6.2. Específicos

- Articular con las diferentes intervenciones, programas o proyectos vinculados a la educación inclusiva y la atención a la diversidad, a fin de desarrollar acciones para la identificación de barreras educativas, implementación de apoyos educativos, gestión de recursos, entre otros.
- Analizar información diversas fuentes, sobre las necesidades y demandas de la población estudiantil, para determinar las necesidades y demandas de la institución educativa y delimitar las actividades que se desarrollaran en el marco del SAEI.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, promoviendo actitudes positivas en los directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes, como punto de inicio del proceso de mejora de la educación inclusiva.
- Fortalecer competencias, monitorear, acompañar y asesorar a los directivos y docentes, con el propósito de identificar barreras educativas, proveer apoyos educativos e implementar el Diseño Universal del Aprendizaje.
- Gestionar los apoyos educativos que son necesarios implementar en la institución educativa, a fin de fortalecer la atención a la diversidad.
- Conformar redes de apoyos educativos para atender las demandas de la institución educativa, con el fin de fortalecer la educación inclusiva.

V. POBLACIÓN OBJETIVO

Comunidad educativa de la institución educativa. "AFAC-INMACULADA CONCEPCION" – Anta.

VI. ACTIVIDADES:

Actividad	Fecha	Aspecto	Público objetivo	Responsable	Cantidad de días
Sensibilización la comunidad educativa	Marzo - Mayo	Educación inclusiva como un derecho de todos. Interacción Buenas prácticas	Comunidad educativa	SAEI	
Actualización de Instrumentos de gestión	Febrero	Alineamiento de los IIGG al marco normativo sobre educación inclusiva	Equipo directivo y docente	SAEI	



Formación y orientación a agentes educativos	Marzo a diciembre	Educación inclusiva Barreras educativas Apoyos educativos DUA Diversificación curricular Adaptaciones curriculares Estrategias de atención diferenciada	Directivos Docentes Familias	SAEI	
Identificación de barreras educativas	Marzo a diciembre	Tipos: Accesibilidad Actitudinales Curriculares y didácticas Organizacionales	Directivos Docentes Familias	SAEI	
Implementación de apoyos educativos	Marzo a diciembre	Tipos: Pedagógicos Organizacionales Socioemocionales Acondicionamiento espacios Materiales y mobiliario Sistemas de comunicación	Directivos Docentes Familias	SAEI	
Coordinación y articulación interna	Marzo a diciembre	Identificar y organizar red de actores, servicios e instancias con fines comunes, con la finalidad de fortalecer la educación inclusiva	IE SAEE UGEL Instituciones de la comunidad	SAEI	
Gestión de recursos y materiales	Marzo a diciembre	Provisión de apoyos educativos	IE - SAEE UGEL Instituciones de la comunidad	SAEI	

I. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS:

- Humanos:
- Materiales:
- Financieros:

II. EVALUACIÓN:

Indicadores de Proceso: Permiten evaluar cómo se están llevando a cabo las actividades (número de talleres realizados, número de estudiantes atendidos, etc.).

Indicadores de Resultado: Permiten medir el impacto del plan en el logro de los objetivos (mejora del rendimiento académico, disminución de la deserción escolar, etc.).

Instrumentos de Evaluación: Rúbricas, listas de cotejo, cuestionarios, entrevistas, análisis de registros, etc.

Momentos de Evaluación: Evaluación inicial (diagnóstica), evaluación de proceso (formativa), evaluación final (sumativa).

Responsables de la Evaluación: Especificar quiénes se encargarán de recopilar y analizar la información.

Utilización de los Resultados: Describir cómo se utilizará la información de la evaluación para mejorar el plan y la práctica educativa.